



Poder Judicial de la Nación

OFICINA JUDICIAL DE ROSARIO - SUBSEDE VENADO
TUERTO (GARANTIAS)

ACTA N° 125/2025

OFICINA JUDICIAL DE ROSARIO - SUBSEDE VENADO TUERTO (GARANTIAS)

ACTA – GARANTÍAS

**Incidente N° 5 – VILLARROEL, Fabiana Abril y otros s/Audiencia de prórroga
de la etapa preparatoria**

Carpeta n°: 13321/2025/5

Legajo Fiscal n°: 109235/2025

Sala de audiencias: Chacabuco 743- Venado Tuerto

Fecha y hora programada: 16 de octubre 2025 10:00 horas

Hora de inicio: 09:57 horas

Hora de finalización: 10:04 horas

Integración del Tribunal: UNIPERSONAL- Dr. Aurelio Cuello Murúa

Partes intervinientes:

- 1) Defensa: Dra. Silvina Costa en representación de Fabiana Abril Villarroel y Axel Leonel Quevedo
- 2) Ministerio Público Fiscal: Dra. Daniela Ghiorzi,
- 3) Asesor de Menores: Dra. Cindi Bertola (por Axel Quevedo)

Información relativa al hecho:

Delito investigado: Infracción ley 23.737 (art. 5 inciso a y c.)

Fecha del hecho: 08/06/2025

Elementos secuestrados: si, en poder de Fiscalía.

Modo de desarrollo:



En forma semipresencial desde la Sala de Audiencias ubicada en Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto y por la herramienta informática Zoom, en la sala proporcionada por la Dirección General de Tecnología -audio y video- del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Desarrollo de la audiencia: guía de tiempo

Minutos

00:01 Emiliano Cristaldi (Secretario Coordinador de la Oficina Judicial Rosario-Sub Sede Venado Tuerto): presenta la carpeta judicial y a las partes intervinientes.

01:20 Juez: abre el acto; cede la palabra a la Fiscal.

01:35: La Fiscal explica el motivo por el que solicito la audiencia, en concreto una nueva prórroga de la etapa preparatoria en los términos del art. 266 CPPF. Relata que, aunque el plazo de investigación se fijó en audiencia de formalización en 50 días, que vencieron el día 4 de septiembre y volvieron a prorrogar por días más. Agrega que están conversando con la defensa para arribar a una solución alternativa al conflicto en los términos del art. 22 CPPF, de la pericia de los teléfonos, uno no se pudo abrir y continúa la extracción forense, en las circunstancias que menciona. Explica los motivos en apoyo a su pedido. Considera razonable solicitar que se disponga la prórroga del plazo a los efectos investigativos por veinte días, que en caso de concederse vencerían el 13/11/2025..

04:40 El Juez cede la palabra a la defensa.

04:42 Dra. Costa expresa que no manifiesta oposición al plazo que ha solicitado la Fiscalía, ya que existe la posibilidad de llegar a una solución en los términos del art. 22.

05.10 El juez cede la palabra a la Asesora de menores.





Poder Judicial de la Nación

OFICINA JUDICIAL DE ROSARIO - SUBSEDE VENADO
TUERTO (GARANTIAS)

05:12 Dra Bertola Expresa, por los motivos que esgrime, que acuerda con lo dicho pro la defensa.

05:45 El Juez luego de expresar los fundamentos fácticos y jurídicos de su decisión, considerando el acuerdo entre las partes, **resuelve:** prorrogar la etapa preparatoria en los términos del artículo 266 del CPPF por 20 días más a contar desde el día de mañana.

Se deja constancia que el detalle de lo actuado tiene una duración total de 7 minutos y 18 segundos, todo lo cual obra en el registro de audio y video de la audiencia que se encuentra agregada en la presente carpeta judicial e incorporada al sistema Lex 100, siendo que la presente constituye un registro administrativo de esta Oficina Judicial.

Venado Tuerto, 16 de octubre de 2025.

